

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Graford el 7 de noviembre de 2023 sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden que substancialmente expresa lo siguiente:

ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADOS DE PALO PINTO Y JACK
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Graford (el "Distrito") considera conveniente convocar a la elección de bonos que más adelante se ordena (la "Elección"); y

CONSIDERANDO QUE, el referéndum de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003, del Código Educativo de Texas, y el Distrito tiene un contrato con el Condado de Jack, Texas ("*Condado de Jack*") y con el Condado de Palo Pinto, Texas ("*Condado de Palo Pinto*", y junto con el Condado de Jack, los "*Condados Contratantes*") para la administración de la Elección conforme a un contrato interlocal con los Condados Contratantes (el "Contrato Electoral"); y

CONSIDERANDO QUE, el Condado de Jack, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Jack (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Jack*") de conformidad con el Contrato Electoral, se encargará de la administración de la Elección para los residentes del Distrito que residan en el Condado de Jack y en el condado de Palo Pinto, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Palo Pinto (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Palo Pinto*" junto con el Administrador de Elecciones del Condado de Jack, "*Los Administradores de Elecciones*") de acuerdo con el Contrato Electoral dispondrá la administración de la elección para los residentes del Distrito que residan en el condado de Palo Pinto, Texas: y

CONSIDERANDO QUE, se falla y determina oficialmente que la asamblea en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto de la asamblea, según el Código Gubernamental de Texas, Capítulo 551.

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GRAFORD:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptaron como determinaciones y disposiciones operativas de la misma.

Sección 2. *Elección Ordenada; Lugares de Votación.* Se llevará a cabo la Elección en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día 7 de noviembre de 2023 ("*Día de la Elección*"). La Elección será conducida y administrada por los Condados Contratantes según lo dispuesto por

el Capítulo 271 y el Capítulo 31, Subcapítulo D del Código Electoral de Texas (el "*Código*") y el Contrato Electoral. El Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevarán a cabo en las fechas y durante los horarios y en los lugares de votación designados en el *Anexo "A"* adjunto al presente, y que se vuelve parte integral del mismo para todos los efectos y propósitos. Se modificará el *Anexo "A"* para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, requeridos con el fin de cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 3. *Votación Anticipada.* La votación anticipada será administrada por los Condados Contratantes. La Votación Anticipada en persona iniciará el 23 de octubre de 2023 y concluirá el 3 de noviembre de 2023, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y horarios especificados en el *Anexo "A"* adjunto. Los lugares de votación para la votación anticipada permanecerán abiertos durante los horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante registrado del Distrito en dicho lugar de votación. Se modificará el *Anexo "A"* para incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes, requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 4. *Funcionarios Electorales.* Los Administradores de Elecciones llevarán a cabo el nombramiento de los Jueces Electorales Titulares, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Anticipada, el Juez Titular de la junta de boletas de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la Elección.

Sección 5. *Votación por Correo.* Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán presentarse mediante entrega personal o deberán enviarse por correo a la dirección que aparece a continuación antes de la fecha límite prescrita por ley:

(a) Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito del Condado de Palo Pinto deben ser enviadas como se menciona a continuación:

Palo Pinto County Elections Administrator
(*Administradora de Elecciones del Condado de Palo Pinto*)
Laura Watkins
100 SE 6th Ave. Ste 205
Mineral Wells, TX 76067
teléfono: (940) 659-1217
Correo electrónico: laura.watkins@co.palo-pinto.tx.us

(b) Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito del Condado de Jack deben ser enviadas como se menciona a continuación:

Jack County Elections Administrator
(*Administrador de Elecciones del Condado de Jack*)
Ms. Lynn Casteel
100 N Main, Suite 301
Jacksboro, TX 76458
teléfono: 940-567-2910
Fax: 940-567-2930
Correo electrónico: elections@jackcounty.org

Sección 6. *Boletas de Votación Anticipada.* Se creará una Junta de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y los Administradores de Elecciones designarán al Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

Sección 7. *Votantes Calificados.* Todos los electores calificados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. *Propuesta.* En la Elección se presentarán la siguiente PROPUESTA de conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
GRAFORD
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
GRAFORD

¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Graford recibir la autorización para emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad de capital acumulado de \$85,250,000 con el fin de construir, mejorar, renovar y equipar las siguientes instalaciones escolares: renovación de la escuela primaria, una nueva escuela secundaria con refugio de tormenta y gimnasio, un nuevo estable Ag e instalación para exhibiciones, una nueva instalación de preparación profesional, universitaria y militar, con bonos con vencimiento, que generen intereses y que sean emitidos y vendidos de conformidad con la ley al momento de su emisión; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?

Sección 9. *Boletas.* Se elaborarán las boletas oficiales para la Elección de conformidad con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPUESTA anteriormente mencionada, y las boletas contendrán las disposiciones, marcas y texto establecido por ley, y dicha PROPUESTA será expresada substancialmente de la siguiente manera:

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Graford
Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Graford

A favor _____) La emisión de \$85,250,000 en bonos por parte del Distrito Escolar
) Independiente de Graford para renovaciones de la escuela primaria, una
 En contra _____) nueva escuela secundaria con refugio de tormenta y gimnasio, un nuevo
) establo Ag e instalación para exhibiciones, una nueva instalación de
) preparación profesional, universitaria y militar, y la imposición del
) impuesto para el pago de lo anterior. Este es un incremento del impuesto
) a la propiedad.

Sección 10. *Cumplimiento de la Ley Federal.* Se deberá llevar a cabo la Elección en todos los aspectos de conformidad con el Código. De acuerdo con la ley federal Ayude a América a Votar ("HAVA") y el Código, en cada lugar de votación habrá al menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de esos sistemas de votación será un sistema que el Secretario de Estado de Texas haya certificado que cumple con HAVA y el Código. Por la presente, el Distrito determina que el sistema de votación que utilizarán los Condados Contratantes para administrar la Elección sea tal sistema, y ordena que el Distrito utilice tal equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas en sus elecciones.

Sección 11. La Junta de Síndicos por la presente autoriza al Superintendente, al Presidente, al Vicepresidente o al Secretario de la Junta de Síndicos a celebrar o dar fe, en nombre del Distrito, del Contrato Electoral con los Condados Contratantes.

Sección 12. Se proporciona la siguiente información de conformidad con las disposiciones de la sección 3.009(b), del Código Electoral de Texas.

- (a) El texto de la propuesta que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 de la presente.
- (b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 de la presente.
- (c) El monto total de las obligaciones de deuda a autorizarse es de \$85,250,000 para la Propuesta A.
- (d) Si los bonos son aprobados por los votantes, la Junta de Síndicos estará autorizada a recaudar impuestos ad valorem anuales, sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o monto, para pagar el capital y los intereses de los bonos y el costo de cualquier contrato crediticio celebrado en relación con los bonos.
- (e) Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que es del 5.00%. Dicha estimación considera diversos factores, incluidos el cronograma de emisión, el cronograma de vencimiento y las calificaciones esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada es proporcionada sólo para propósitos informativos, pero no es una limitación a la tasa de interés a la cual se puedan vender los bonos o pagarés, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son aprobados, pueden emitirse en una o más series, para vencer de forma serial durante un periodo no mayor a treinta años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$6,815,000.

(h) El monto total del interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$ 1,275,171.

(i) La tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$0.0497622 por cada \$100 de valuación tasada gravable.

(j) El sitio web del Distrito (como autoridad que lleva a cabo la elección) es www.grafordisd.net y el sitio web de la Administradora de Elecciones del Condado de Palo Pinto es <https://www.co.palo-pinto.tx.us/page/palopinto.Elections> y el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Jack es <https://www.jackcounty.org/pages/elections.html>.

ANEXO A

Lugares, fechas y horarios de votación anticipada del condado de Palo Pinto

Palo Pinto Methodist Church, 419 Oak St., Palo Pinto, TX 76484
Palo Pinto County Annex Building, 100 S.E. 6th Ave., Mineral Wells, TX 76067 [ubicación principal]

23-27 de octubre de 2023: 8:00 – 5:00 pm
30 de octubre-1 de noviembre de 2023: 8:00 – 5:00 pm
2-3 de noviembre de 2023: 7:00 am – 7:00 pm

Lugares y horarios del día de las elecciones del condado de Palo Pinto

7 de noviembre de 2023
7:00 AM-7:00 PM

Los votantes del Condado de Palo Pinto pueden votar en cualquiera de los siguientes lugares el día de las elecciones, independientemente de dónde resida en el condado de Palo Pinto.

Palo Pinto Methodist Church, Meeting Room, 419 Oak St., Palo Pinto, TX 76484
Palo Pinto County Annex Building, Court Room Lobby, 100 S.E. 6th Ave., Mineral Wells, TX 76067
Possum Kingdom Fire Department, Meeting Room, 358 North Fm 2353, Graford, TX 76449
Strawn City Hall, Meeting Room, 118 Housley St., Gordon, TX 76475
Gordon Community Center, Meeting Hall, 201 Houston Street, Gordon, TX 76453
Graford ISD, Board Room, 400 West Division Street, Graford, TX 76449
First Baptist Church of Santo, Church Hall, 135 W. Palo Pinto, Santo, TX 76472
Fox Hollow - Westlake Chapel, Meeting Room, 701 HWY 1148, Graham, TX 76450
Southside Church of Christ, Family Room, 1401 S.E. 25th Ave., Mineral Wells, TX 76067
Fairview Baptist Church, Meeting Room, 1062 Fairview Rd., Mineral Wells, TX 76067
Mineral Wells Senior Center, Meeting Room, 102 N.W. 6th Ave., Mineral Wells, TX 76067

Lugares, fechas y horarios de votación anticipada del condado de Jack

Jack County Courthouse, Assembly Room 104, 100 N. Main St., Jacksboro, TX 76458

23-27 de octubre de 2023: 8:00 am – 5:00 pm
30 de octubre-1 de noviembre de 2023: 8:00 am – 5:00 pm
2-3 de noviembre de 2023: 7:00 am – 7:00 pm

Lugares y horarios del día de las elecciones del condado de Jack

7 de noviembre de 2023
7:00 AM-7:00 PM

Los votantes del Condado de Jack pueden votar en cualquiera de los siguientes lugares el día de las elecciones, independientemente de dónde resida en el condado de Jack.

Jack County Courthouse, Assemble Room 104, 100 N. Main, Jacksboro, TX 76458
Bryson Senior Citizens Building, 201 S. College St., Bryson, TX 76427
Jack County Fair Barn, 1072 TX-59, Jacksboro, TX 76458
Perrin Church of Christ, 105 W. Eberhart, Perrin, TX 76486

Documento Informativo para los Votantes – Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Graford Propuesta A

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Leg. Tex. H.B. 477 86va., R.S. (2019) y es solo para fines ilustrativos. La información no forma parte de la propuesta a ser votada, ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Graford
Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Graford:

A favor _____) La emisión de \$85,250,000 en bonos por parte del Distrito Escolar
) Independiente de Graford para renovaciones de la escuela primaria, una
) nueva escuela secundaria con refugio de tormenta y gimnasio, un nuevo
) establo Ag e instalación para exhibiciones, una nueva instalación de
 En contra _____) preparación profesional, universitaria y militar, y la imposición del
) impuesto para el pago de lo anterior. Este es un incremento del impuesto
) a la propiedad.

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

Monto del Capital de los Bonos que se autorizarán	Intereses Estimados de los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital e intereses combinados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital de la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 8/14/2023)	Intereses restantes sobre la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 8/14/2023)	Capital e Intereses Combinados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente del Distrito (al 8/14/2023)
\$85,250,000	\$93,524,206	\$186,966,351	\$6,815,000	\$1,275,171	\$8,090,171

(1) Los intereses de los bonos propuestos se estimaron a una tasa del 5.00% con base en las condiciones del mercado al 14 de agosto de 2023 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor de tasación de \$100,000 para saldar los bonos propuestos, si se aprueban, es de \$93 (sin embargo si se aprueba la enmienda constitucional del 7 de noviembre de 2023 que aumenta el monto de la exención de residencia principal a \$100,000, el aumento en el monto de los impuestos es de \$0.00) Esta estimación asume un crecimiento anual de la valuación tasada gravable del Distrito por un monto del 5.5% para el año fiscal 2024, 4% para el año fiscal 2025, 3.0% para el año fiscal 2026, 2% para el año fiscal 2027, 1% para el año fiscal 2028, y mantiene constante la valuación grabable del distrito a partir de entonces y asume que se emitirán los bonos propuestos en una amortización que producirá niveles relativamente constantes de servicio de la deuda en cada año.